



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00645800- -UNC-ME#FD licencia Agustín ÁLVAREZ designación Valeria Alejandra HOYOS

VISTO:

El EX-2023-00645800- -UNC-ME#FD por el cual el Profesor **Agustín ALVAREZ**, legajo 51.835 solicita se le conceda licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía por el período que va desde el día 20 de agosto de 2023 y el 30 de noviembre de 2023;

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden 2 obra la solicitud efectuada por el docente Agustín ALVAREZ;

Que el Profesor Agustín ALVAREZ, legajo 51.835 registra un cargo concursado de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Catedra “D” de la asignatura Derecho Privado I de la carrera de Abogacía, conforme Resolución HCS 201/2023;

Que en el orden 11 la Profesora Titular de la Catedra “D” de Derecho Privado I, Dra. Silvana M. CHIAPERO, solicita la designación de la Adscripta Valeria Alejandra HOYOS para cubrir la vacante del profesor Agustín ALVAREZ.

Que incorporado el orden de mérito de adscriptos la Prosecretaría Académica dictamina: *“Así las cosas, tomando en cuenta que según informa el Departamento de Coordinación Docente a esta Secretaría quienes preceden a la Ab. VALERIA HOYOS en el orden de mérito manifiestan no poder aceptar esta designación o bien su designación se gestiona por medio de otros expedientes, esta Secretaría nada tiene que observar respecto de la solicitud de designación que realiza la Sra. Profesora Titular, y salvo mejor criterio del Sr. Decano, propone que se designe a la Ab. VALERIA HOYOS en un cargo de profesor ayudante A dedicación simple (c.119) para cubrir la licencia del Profesor AGUSTÍN ALVAREZ en la asignatura Derecho Privado I de la Carrera de Abogacía”;*

Las disposiciones del Art. 49 apartado II inc. a) del convenio colectivo de trabajo para Docentes Universitarios, RHCS 1222/2014;

Las disposiciones de la Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia a la Profesor **Agustín ALVAREZ**, legajo 51.835, sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, en un cargo concursado de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cátedra “D” de la asignatura Derecho Privado I de la carrera de Abogacía, desde el 20 de agosto de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023, con cargo a las disposiciones del Art. 49 apartado II inc. a) del convenio colectivo de trabajo para Docentes Universitarios, RHCS 1222/2014;

Artículo 2: Designar a la Ab. **Valeria Alejandra HOYOS** DNI 28.336.943 en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119), en la Cátedra “D” de la asignatura Derecho Privado I de la carrera de Abogacía, a partir de la fecha de alta temprana en AFIP y mientras dure la licencia del Profesor Agustín ALVAREZ.

Artículo 3: El personal mencionado en el artículo precedente, no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Dirección de Personal de la Facultad de Derecho, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente. Asimismo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N°12/85 (t.o.1990).

Artículo 4: Regístrese, hágase saber, gírese copia a la Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.